

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2013-00109-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandada, ello teniendo en cuenta que la orden de conversión ya fue acatada y reposa dentro del sistema de depósitos judiciales de este Despacho, los dineros a favor de la entidad demandada, como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido.

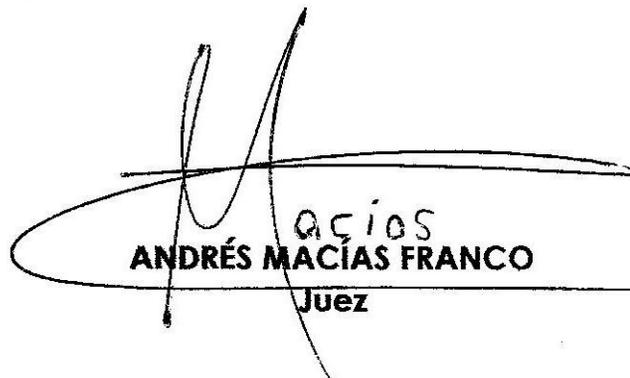
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, identificada con NIT. 9003360047, el siguiente título judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100009090435** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante **transferencia bancaria** a través de la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia.

2. **REGRESEN** las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez